139706

CORPORACIÓN VIDA S.A. CORPOVISA
R.U.C.: 0992723602001

EXEQUIAL
FUNERALES & CONEXOS
Seguro y en paz . ! !

Guayaquil, 03 de abril del 2014

Señora
SARA PAOLA CHACON ONOFRE
Ciudad.-

Cúmplame llevar a su conocimiento que CORPORACION VIDA S.A. CORPOVISA en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarla PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima CORPORACION VIDA S.A. CORPOVISA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante él, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., el día nueve de mayo del año dos mil once, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE

Sr. Isaac Aarón Rodríguez Sánchez
Secretario AD-HOC de la Junta
Cedula de ciudadanía N° 091353950-8

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 03 de Abril del 2014

Señora SARA PAOLA CHACON ONOFRE
PRESIDENTE
Cedula de ciudadanía N° 091944133-7
Dirección: 10 de agosto 827 y Lorenzo de Garaicoa

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN EL REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.508
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CORPORACION VIDA S.A. CORPOVISA,** a favor de **SARA PAOLA CHACON ONOFRE,** de fojas **13.397 a 13.399,** Registro de Nombramientos número **4.300**.

ORDEN: 13508

Guayaquil, 07 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804152

IMP. IGM. ec